

para observar que los acontecimientos de México después de mi salida, añaden justificación á lo que llevo dicho del primer Congreso. Se ha visto que se quería prolongar el término de sus funciones para continuar siendo el árbitro de todos los poderes y formar la constitución á su propio placer contra las facultades que le habían sido concedidas, despreciando de este modo la voluntad general y las representaciones terminantes de las provincias, para que se limitase á hacer una nueva convocatoria: así fué que éstas para obligarlo, esforzaron de nuevo su solicitud, hasta llegar al extremo de negar la aquiescencia y obediencia á las disposiciones y órdenes de dicho Congreso y del gobierno creado por él. Esto prueba, de un modo inequívoco, el desconcepto del mayor número de diputados para con sus comitentes. La nueva convocatoria exigía más tiempo y gastos, y ciertamente no habrían éstas adoptado tal partido, si hubieran tenido por sabios, firmes y virtuosos al mayor número de aquéllos, ó si la conducta que los mismos diputados observaron después de su reposición en el santuario de las leyes, hubiera sido conforme á la voluntad de los pueblos, y no á sus miras particulares y fines tortuosos (a).

(a) No hay más que decir á esto, sino encogerse de hombros. Que aquel Congreso fué compelido á una transformación que poco le favorece, es innegable; luego sus miembros en la mayoría no cumplieron con sus deberes, ó por ignorancia ó por malicia; yo no tengo la culpa de formar esta suma sencilla: tres y tres son seis; la culpa será del que puso en columnas ambos números. Si he de decir mi opinión, la diré francamente: si permanecen más tiempo aquella legislatura y gobierno, ya Paquito de Paula estaría ahorcándonos con su boca llena de risa.

## DOCUMENTOS

## NUMERO 1.

Carta oficial dirigida desde Iguala por el jefe del ejército trigarante al virrey de Nueva España.

Exmo. Sr.—Qué feliz es el hombre que puede evitar la desgracia de otro hombre y hacer su fortuna. ¡Oh! y cuánto más venturoso el que puede evitar males y establecer la felicidad, no ya de otro hombre sino de un reino entero. Afortunadamente V. E. se halla en este caso con el de Nueva España.

La noche del 15 al 16 de Septiembre de 810 se dió el grito de independencia entre las sombras del horror, con un sistema (si así puede llamarse) cruel, bárbaro, sanguinario, grosero é injusto por consecuencia; y á pesar de que el modo no podía ser más contrario al genio moderado y dulce de los americanos, aun subsisten sus efectos en el año de 21. ¿Qué es subsistir? Hoy vemos reanimar de un modo bien notable, y con llama más viva, el mismo fuego. Verdad que no pudiendo ser desconocida á esa superioridad, convence sin equivocación el generalizado y uniforme vo-

to de los habitantes todos de esta América. Nadie puede dudarle.

Yo mismo he tenido la suerte de evitar hace pocos días un rompimiento desastroso, que iba á suceder en provincia bien distante; ¿qué importa ésto, yo no puedo lisonjearme de que corto el mal? ¡Cuántos otros planes, Sr. Exmo., se estarán formando hoy en Oaxaca, en Puebla, en Valladolid, en Querétaro, en Guadalajara, en San Luis Potosí..... en la misma capital, alrededor de V. E., tal vez dentro de su misma habitación! ¿Y habrá quien pueda deshacer la opinión de un reino entero? Bien ha probado la experiencia de todos los siglos, y con ejemplo muy reciente nuestra península española, el axioma de que es libre aquel país que quiere serlo. No nos engañemos, Sr. Exmo.: la Nueva España quiere ser independiente: ésto, nadie lo duda, le conviene. La misma madre patria le ha enseñado el camino, le ha franqueado la puerta, y es preciso que lo sea. Por lo menos, no dejará de emprenderlo, y en el día, de manera muy diversa, con otra ilustración, con otros recursos, con otro séquito que en el año de 10.

Evite V. E., pues está en su mano, la horrorosa catástrofe que amenaza. Haga inmortal su nombre y lo que es más, contraiga V. E. al propio tiempo un verdadero mérito ante el Supremo Ser, que recompensa con la vida eterna un solo jarro de agua que se da en su nombre bendito, fijando en este suelo, cuya crisis se acerca, nuestra religión santa; cerrando á la impiedad las puertas en que vemos se agolpa bajo diferentísimos disfraces, antes que se difunda con más velocidad que el fue-

go eléctrico por la vasta extensión de estas provincias.

El remedio es de gerarquía; pero la enfermedad aguda así lo exige, y es preciso que el médico obre en armonía con la constitución del enfermo, y se acerque á contentar en lo posible sus deseos y afecciones: entremos en materia.

Yo haría un notorio agravio á V. E., á su piedad cristiana y á su ilustración, si tratase de convencer la necesidad de separar la América Septentrional para conservar nuestra sagrada religión: porque los enemigos que la amagan son muy conocidos; y en cuanto á la conveniencia política, nadie duda que es violento se mendigue de otro la fortuna por aquel que dentro de su misma casa tiene los recursos necesarios para lograrla. Asentado, pues, por principio, que es necesaria la separación de estos dominios para conservar ilesa nuestra religión, porque la luz misma priva de la vista al que careciendo de ella por mucho tiempo de improviso le hiere la pupila, y de que la independencia es útil á la Nueva España, ó que por lo menos todos sus habitantes así lo creen: pasemos á examinar si la senda es llana ó impracticable. Más claro: examinemos los síntomas del enfermo.

El más funesto sin duda, es la complicación en que hemos visto sus humores: que los ácidos desocupando el vientre donde contribuyen á la robustez del cuerpo, han atacado el corazón y el cerebro. Tal es el espíritu de partido; la rivalidad de europeos y americanos, que debiendo haberse presentado solo con una emulación obvia en el centro de la sociedad para disputarse unos á otros la prác-

tica de las acciones nobles, de virtud, útiles y generosas, es la que degenerando y saliendo de la esfera que le señaló el sabio autor de la naturaleza, nos ha tenido más de diez años al borde del precipicio é impeliéndonos á la ruina y al exterminio. Cortemos de raíz el mal: hagamos ocupar á aquellos ácidos el lugar que les corresponde. Allí contribuirán á la acción para que son destinados, y tornarán en bien, en salud, el mal que de otro modo sólo podría producir. *La Unión*, Sr. Exmo., es el ataque directo y seguro al mal: veamos el modo de aplicarle.

Es axioma sabidísimo que los contrarios con los contrarios se curan: la desconfianza, con estímulos de confianza; el odio, con pruebas de amor; la desunión, con lazos de fraternidad.

Nada ha estado más en el orden natural, que el que los europeos desconfíen de los americanos; porque éstos ó por menos algunos, tomando el nombre general, sin razón, sin justicia, bárbaramente en todos sentidos, atentaron contra sus vidas, contra su fortuna, envolviendo ¡qué horror! á sus mujeres é hijos en tal ruina; pero por fortuna es igualmente cierto que los americanos y la parte más noble de ellos, sin duda han sido los que justamente indignados contra un proceder tirano é impolítico quisieron abandonar y abandonaron en efecto con gusto, su comodidad, sus intereses, las delicias de sus familias, y expusieron su propia vida á veces sin cuento, por salvar las de sus padres los europeos; porque éstos gozasen tranquilos de los placeres que sus esposas amantes les presentaban, de los halagos de sus hijos, y que se ocupasen sólo

en el giro de sus negocios. ¿No es esto cierto? Sí, lo es por fortuna, repito: es un hecho innegable. ¿Y no serán bastante para infundir confianza estos recuerdos? Deben bastar, y yo que me glorío de no haber vacilado un solo instante, de haberme decidido por la justicia y por la razón desde un principio, atreviéndome á salir garante del nuevo sistema, creo ya destruída con lo expuesto la desconfianza, y curado por tanto el primer indicante de nuestro mal. Pasemos á la segunda afección.

El odio: éste nunca ha sido, es, ni puede ser justo. El Creador nos pone por precepto necesario para salvarnos, el amor á nuestros enemigos. No hay autoridad comparable con ésta para que desaparezca de entre nosotros: pero si por tal razón suficientísima debe desaparecer entre europeos y americanos, ¿cuánto más fácil no nos es este precepto, observando que las razones políticas y las virtudes morales nos persuaden y estimulan á ello? Si unos cuantos americanos sin meditación, sin ideas y metidos en el error, acaso por un plan abortado, procedieron contra una porción tan noble de nuestra sociedad, y á que debemos la ilustración con otros mil bienes, y el que es mayor sobre todos, el de la creencia que profesamos, el de la santa religión, ¿no es otra porción de americanos ya que los salvó, aventurando cuanto tenían que aventurar, como he indicado antes? ¿Quiénes dieron las importantes y decisivas batallas en su época de Carrozas, Cruces, Aculco, Guanajuato, Calderón, Yuriria, Salvatierra, Valladolid, Puruarán, etc., etc.? Y ¿quiénes son los que en el feliz gobierno de V. E. han hecho más

y más, al propio intento? Si hubiera quien lo dudase, fácil me sería hacer un manifiesto histórico; pero las verdades que son conocidas por sí mismas, no necesitan de pruebas..... Me distraía del asunto: vuelvo á él. El recuerdo de estos hechos, ¿cómo podrá dejar de excitar en los ánimos de los europeos generosos y grandes, la gratitud y de sobreponer ésta al resentimiento por las ofensas? Así lo creo: y ésto deja curada la segunda afección. Pásemos á la tercera.

*Desunión.* De la confianza y del amor resulta por necesidad la unión: porque si yo tengo confianza de V. E., si yo amo á V. E., ¿cómo podrán ser diversos y mucho menos opuestos sus intereses y los míos? ¿Qué importa que V. E. haya nacido en las Andalucías; Aguirre-vengoa, en Vizcaya; Cortina, en las Montañas; Agreda, en la Rioja; éste en la Mancha; aquél en Galicia; el otro en Castilla; Rayas, en Guanajuato; Azcárate, en México; Iturbide, en Michoacán, etc.? Si todos vivimos en Nueva España, si los intereses de ésta son los mismos, si es un acaso despreciable en un sentido justo, liberal, que uno deba su origen á Castilla y haya nacido en Guadalajara, que otro como yo lo deba á la Navarra, y sea su cuna Valladolid de Michoacán. ¿Qué hombre de razón, qué hombre de crítica, qué hombre ilustrado se ocuparía de tales accidentes dejando la importancia del asunto? Sería hacer mucho agravio á las luces de nuestra época, á las provincias de la Península, á los de esta América, y á los mismos individuos, creer por sólo un instante que entre la paja y el grano, dejando éste se hiciese elección de aquélla. Lejos de nosotros idea tan miserable

y ofensiva. Los intereses de comercio, las relaciones de sangre de familia, y cuanto en la naturaleza y en la sociedad estrecha más los vínculos, obligan más á los europeos residentes en Nueva España con los americanos, que con sus paisanos mismos existentes en ultramar. Son más interesados, sí, lo repito, en la felicidad de la América que en la de la Península. Aquí disfrutaban los placeres del amor conyugal. Aquí se ven reproducidos. Aquí viven..... ¿Qué razones más poderosas para destruir la injusta desunión de americanos y europeos, y para estrechar los brazos entre aquellos que han recibido y han dado el ser relativamente? Debe desaparecer la desunión; nuestros intereses son unos; el lazo debe ser cordial, íntimo, firme, indisoluble.

Están demostradas en mi juicio las tres proposiciones. Resta únicamente buscar diestros facultativos, que disuelvan el veneno ó emboten su acción por medio del antídoto más eficaz, de la triaca más pura, y persuadiendo al enfermo al mismo tiempo la necesidad de tomarla para que éste la acepte con una buena fe y á ojo cerrado (por valerme de esta frase vulgar) y seguro en la confianza del acierto de aquéllos, por su juicio, su ciencia, su destreza y por todas las virtudes del caso, no repare en lo fuerte de la medicina y la tome con voluntad, despreciando su color, su gusto, olfato; reflexionando que el cuerpo político y el físico tienen cierta analogía constante, y que así como á éste los amargos les suelen ser los tónicos más convenientes, los mayores estomacales, lo son también á aquél. ¿Qué cosa más desagradable que la quina para el gusto? ¿Pero qué antipútrido hay más

conocido? No nos equivoquemos, conozcamos nuestros verdaderos intereses y abracémoslos sin reparar en accidentes.

V. E., los Sres. D. Miguel Bataller, Marqués de Rayas, Dr. D. Matías Monteagudo, Dr. D. Miguel Guridi y Alcocer, Lic. D. Juan José Espinosa, D. José María Fagoaga, D. Isidro Yáñez, Lic. D. Juan Francisco Azcárate, y en defecto de alguno los Sres. D. Rafael Pereda, Lic. D. Juan Martínez y D. Francisco Sánchez de Tagle, unen todas las circunstancias que pueden apeteerse en el caso, sin que puedan desconfiar ni de sus luces, ni de su honradez, ni de su firmeza de carácter los partidos respectivos que hasta hoy han sido contrarios, y desde mañana deben formar una causa común, abrazar un solo interés, así como deben hacer una sola familia.

Poniéndose V. E. á la cabeza de los ocho individuos nombrados en primer lugar, y substituyendo por defecto de alguno el que le corresponda de los tres subsecuentes, se formará una junta gubernativa que pueda reunir, como he indicado, la opinión general, y llamar velozmente á los diputados de cortes que existen en el reino de último nombramiento y anteriores; pues ellos podrán con una representación suficiente y con los conocimientos necesarios, promover lo que convenga para el fin que he propuesto á V. E. en el principio. Entretanto, la junta como depositaria de la confianza y opinión de todos, paralizará cualesquiera proyectos de las sublevaciones tumultuarias que amenazan por todas partes.

Muy grande y ardua le parecerá á V. E. mi proposición y llena de inconvenientes; pero siendo cierto, como lo es inconcusamen-

te, que la opinión general está decidida por la independencia, ¿qué partido más prudente queda que tomar, que aquel que conociendo un paso de necesidad, con una sabia previsión, evita los escollos más funestos y trascendentales? La opinión está decidida; no puedo dejar de referirlo á V. E., ni V. E., ni yo, ni otra persona alguna puede variarla. Ni tampoco tiene V. E. fuerza que oponerle. La tropa toda del país siente del mismo modo, y entre la europea (dígoles para la gloria suya) no tiene V. E. un cuerpo solo completo que poder oponer. Es público cómo piensan estos dignos militares. En ellos reinan las ideas filantrópicas de ilustración y liberalidad, esparcidas en nuestra Península. Casi todos están íntimamente adheridos al sistema del país. Algunos pocos buscarán el camino solo de volver para su patria, y raro y rarísimo será, no el cuerpo sino el individuo que por estupidez, ó falta de ideas, ó por capricho, tenga la resolución necesaria para intentar oposición, y ésta ciertamente sería nula..... Sé demasiado, Sr. Exmo., en el particular; y así como creo que por el plan que le propongo se evitará sin duda la efusión de sangre, creo también que este país será feliz, y lo poseería el Sr. D. Fernando VII si se acomodase venir á México ó en su defecto alguno de los Serenísimos Sres. Infantes D. Carlos ó D. Francisco de Paula; y que de otra manera, sin entrar en cálculos de resultados, el mes de Marzo próximo, México será el teatro de la sangre y del horror.

Yo no soy europeo ni americano, *soy cristiano, soy hombre, soy partidario de la razón*, conozco el tamaño de los males que nos amena-

zan. Me persuado que no hay otro medio de evitarlos, que el que he propuesto á V. E.; y veo con sobresalto que en sus superiores manos está la pluma que debe escribir: *Religión, paz, felicidad, ó confusión, sangre, desolación á la América Septentrional.*

He cumplido, Sr. Exmo., con trasladar á V. E. mis sentimientos y mis ideas. Sobre V. E. vendrá la bendición ó la execración de muchas generaciones. La verdad, la justicia, la sensibilidad forman mi carácter, no conozco otro idioma.

El Señor Dios de los Ejércitos, á quien pido ilumine á V. E., guarde su importante vida muchos años. Iguala, 24 de Febrero de 1821.—*Agustín de Iturbide.*

#### NUMERO 2.

Plan ó indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión, y establecer la independencia del imperio mexicano: tendrá el título de junta gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. coronel D. Agustín de Iturbide al Exmo. Sr. virrey de Nueva España Conde del Venadito.

1. La religión de la N. E. es y será católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La N. E. es independiente de la antigua y de toda otra potencia aun de nuestro continente.

3. Su gobierno será monarquía moderada con arreglo á la constitución peculiar y adaptable del reino.

4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII y no presentándose personalmente en México dentro del término que las cortes señalaran á prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo Sr. Infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Carlos, ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5. Interín las cortes se reúnen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunión, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extensión.

6. Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales que habla la carta oficial del Exmo. Sr. virrey.

7. Interín el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nación, sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, interín no haya prestado dicho juramento.

8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á México, interín se resuelve el emperador que deba coronarse, la junta ó la regencia mandará en nombre de la nación.

9. Este gobierno será sostenido por el ejército de las tres garantías de que se hablará después.

10. Las cortes resolverán la continuación de la junta, ó si debe sustituirla una regencia, interín llega la persona que deba coronarse.

11. Las cortes establecerán en seguida la constitución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva Espa-

ña, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción á todo empleo según su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en que existen en el día. Sólo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyendo en su lugar los que más se distinguen en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector que se denominará de las *tres garantías*, porque bajo su protección toma lo primero, la conservación de la religión católica, apostólica, romana, cooperando de todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia, bajo el sistema manifestado: lo tercero, la unión íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de N. E., antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la más exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy; es decir, en sus respectivas clases con opción á los empleos

vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opción á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se consideran como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la nación provisionalmente.

21. Interín las cortes se establecen, se procederá en los delitos con total arreglo á la constitución española.

22. En el de conspiración contra la independencia se procederá á prisión sin pasar á otra cosa hasta que las cortes decidan la pena al mayor de los delitos del de lesa magestad divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunión, y se reputan como conspiradores contra la independencia.

24. Como las cortes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como á mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las

elecciones y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en Marzo, se estrechará cuanto sea posible el término. Iguala, 24 de Febrero de 1821.—Es copia.—*Iturbide.*

NUMERO 3.

Oficio del Exmo. Sr. D. Juan O'Donojú dirigido al Sr. gobernador de la plaza de Veracruz.

Incluyo á V. S. copia del tratado en que hemos convenido el primer jefe del ejército imperial y yo; él tiene por objeto la felicidad de ambas Españas: y poner de una vez fin á los horrorosos desastres de una guerra intestina; él está apoyado en el derecho de las naciones, á él le garantizan las luces del siglo, la opinión general de los pueblos ilustrados, el liberalismo de nuestras cortes, las intenciones benéficas de nuestro gobierno y las paternales del rey. La humanidad se resiente al contemplar el negro cuadro de padres é hijos, hermanos y hermanos, amigos y amigos, que se persiguen y se sacrifican: de provincias que habitaron hombres de un mismo origen, de una misma religión, protegidos por las mismas leyes, hablando un idioma y teniendo iguales costumbres, incendiadas y devastadas por aquellos que pocos meses antes las cultivaron afanosos, fiando á su fertilidad la esperanza de su alimento y el de sus familias, felices cuando gozaron la paz, desgraciadas, indigentes, vagabundas y menesterosas en la guerra. Sólo un corazón amasado con hiel y con ponzoña puede prever, sin extre-

mecerse, tamañas desventuras. ¿Y qué sacrificio no hará gustosa una alma bien formada si ha de evitar con él, trabajos, sangre, muerte y exterminio? He, V. S., aquí, Sr. Gobernador, las reflexiones que me habrían arrebatado á firmar el tratado que servirá de cimentó á la eterna alianza de dos naciones destinadas por la providencia, y ya designadas por la política á ser grandes, y ocupar un lugar distinguido en el mundo, aun cuando no hubiese estado, como lo estoy, convencido de la justicia que asiste á toda sociedad para pronunciar su libertad y defenderla á par de la vida de sus individuos: de la inutilidad de cuantos esfuerzos se hagan, de cuantos diques se opongan para contener este sagrado torrente una vez que haya emprendido su curso magestuoso y sublime: de que es imposible contrariar ni aún alterar el orden de la naturaleza: ella puso límites á las naciones, hizo lapsos y muelles los miembros de un cuerpo grande; no nos dió sentidos capaces de recibir impresiones desde muy lejos; y si en la infancia nos proveyó de una madre tierna que nos alimentase en la niñez y juventud, de padres y maestros que nos educasen y nos dirigiesen, nos dió en la virilidad razón y fuerza para ser independientes y no vivir sujetos á tutela. El mundo moral está modelado por las mismas reglas que el físico. Principios tan luminosos no podrían ocultarse á la alta penetración del rey, y la sabiduría del Congreso. ¿Ni cómo podríamos si nó conciliar los progresos de la constitución en España con la ignorancia que era preciso suponer en los españoles que desconociesen estas verdades? En efecto, ya la representación

nacional pensaba antes de mi salida de la Península en preparar la independencia mexicana; ya en una de sus comisiones, con asistencia de los secretarios de estado, propusieron y aprobaron las bases: ya no se dudaba de que antes de cerrar sus sesiones las cortes ordinarias, quedaría concluido este negocio importante á las dos Españas, en que está comprometido el honor de ambas y en que tiene fijos los ojos la Europa entera. El español que por miras particulares, ó un privado interés no se conviniere con el sentir común de sus compatriotas, sobre desconocer lo que le conviene, está limitado á un círculo muy estrecho, no tiene formada una idea justa de que su nación basta para hacer la felicidad de sus individuos, y no es digno hijo de una patria generosa, liberal y equitativa. Pero los mexicanos, á quienes la temperatura de su clima dió una imaginación viva y fogosa, y que por otra parte, en razón de la inmensa distancia que les separa de la Península, carecían de noticias exactas, se pronunciaron independientes y tomaron un aspecto hostil, creyendo que los mismos á quienes deben su religión, su ilustración y el estado en que están de poder figurar en el mundo civilizado, habían de cometer la injusticia de atentar contra su libertad; cuando ellos por sostener la suya acababan de ser el asombro del universo; ejemplo de valor y de constancia, y terror del poder más colosal que conoció la historia.

Y encontraron en efecto alguna resistencia, empero considérese ésta, el resultado de una fidelidad llevada al extremo de unos sentimientos exaltados y de una bravura irreflexi-

va: mas varió la escena; americanos y europeos se conocen recíprocamente, y saben que si ha habido extravíos por una y otra parte, todos tienen su origen en virtudes que les honran: vuelven á ser hermanos; todos quieren estrechar los vínculos de su unión: las relaciones serán íntimas, los derechos de unos y otros serán fielmente respetados: así lo pactamos, y aun cuando no, á esto están decididas las voluntades; y este tratado que hizo el amor y la recíproca inclinación, tendrá por siempre el cumplimiento que jamás tuvieron los que formó la política y la fuerza.

El contenido de esta carta se servirá V. S. mandarlo publicar, y yo espero que si hay aún alguno que no esté desengañado, lo quedará con su lectura: si ésta no bastase, considérese como perturbador de la tranquilidad pública: al que de cualquier manera manifieste desagrado ó desconformidad.

Tengo noticias que se dirigen á este puerto, procedentes de la Habana, 400 ó más hombres enviados por el capitán general de dicha isla para la guarnición de la plaza: variaron las circunstancias; y estas tropas lejos de ser útiles, serían perjudicialísimas, porque entre otros males producirían el de que se dudase de mi buena fe, sin que tan corto número de soldados pudiese, aun cuando estuviésemos en el caso de intentar defensa, ser de algún provecho. ¿A qué militar se le ocultará la defensa que puede hacer Veracruz, aun guarnecida? Y suponiéndola una fortificación de primer orden, ¿cuál sería al fin el resultado? Sucumbir. ¿Y si se conservase? Para España sería de ninguna utilidad. Esto supuesto, y refiriéndome á lo que llevo

dicho, prevengo á V. S. (y le hago responsable en caso de inobservancia) que no permita el desembarco de tales tropas, sino que si han llegado las mande reembargar inmediatamente, proporcionándoles, para que se vuelvan al punto de donde salieron, todos los auxilios que necesiten, para lo que usará V. S. de cualquier recurso y de cualquier fondo, por privilegiado que sea, en la inteligencia que no tendrá V. S. disculpa si no lo verifica, porque le concedo, para este caso, todas las facultades que yo tengo. Si aun no han llegado, saldrá luego luego una embarcación menor, la que esté más pronta, á cruzar á la altura que convenga y por donde deban venir necesariamente, á comunicarles mi determinación de que regresen sin entrar en el puerto. Si enfermedades, falta de víveres, ú otra razón exigiere que toquen á tierra antes de cambiar de rumbo, que se dirijan á Tampico ó Campeche, á donde, en tal caso, exhortará V. S. á las autoridades para que sean auxiliadas, y me avisará para proporcionar yo se comuniquen las órdenes convenientes al mismo efecto.

El servicio es interesantísimo y espero sea puntualmente desempeñado, confiando en la actividad de V. S. y en el tino con que sabe dar sus disposiciones.

Este pliego es conducido por un extraordinario, y por el mismo se servirá V. S. dirigirme la contestación, sin perjuicio de que me dé avisos oportunos de cualquier novedad que merezca atención.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Villa de Córdoba, 26 de Agosto de 1821.—*Juan O'Donojú*.—Sr. Gobernador de Veracruz.

## NUMERO 4.

Tratados celebrados en la villa de Córdoba el 24 del presente, entre los señores D. Juan O'Donojú, Teniente General de los ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer jefe del E. I. M. de las tres garantías

Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se había depuesto á la autoridad legítima, y cuando solo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo, llegó al primer puerto el Teniente General D. Juan O'Donojú con el carácter y representación de Capitán General, y jefe superior político de este reino, nombrado por su M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó á una entrevista al primer jefe del ejército imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando, sin romper, los vínculos que unieron á los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio mexicano el segundo, después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más